

CIRCULAR EXTERNA No 15

Acacias, octubre 26 de 2021

PARA: COMERCIANTES ACACIREÑOS, POBLACIÓN GENERAL, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLAN DE BENEFICIOS (EAPB), INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS)

DE: SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE ACACÍAS

ASUNTO: RECOMENDACIONES EN EL MARCO DEL DÍA SIN IVA (28/10/2021)

Mediante Decreto No. 1314 de 20 de octubre de 2021 y con ocasión al proceso de reactivación económica, social y cultural de manera segura en el país, el Gobierno Nacional dispuso de tres (3) días de exención en el impuesto sobre las ventas —IVA - respecto de los bienes muebles establecidos en el artículo 38 de aquella, para el veintiocho (28) de octubre, diecinueve (19) de noviembre y tres (03) de diciembre del año en curso.

Conforme a las disposiciones mencionadas y considerando las medidas de prevención y contención tomadas por el Gobierno Nacional, es preciso que las autoridades locales adopten medidas estrictas, con el fin de garantizar que las personas que convergen a los establecimientos de comercio considerados de grandes superficies eviten las aglomeraciones y propaguen la Covid-19.

En consideración de lo anterior se imparte las siguientes directrices:

1. Es obligatorio el uso permanente y correcto del tapabocas (cubriendo nariz y boca) en todos los establecimientos comerciales y ambientes.
2. Realizar lavado o higiene de manos de manera constante mínimo durante 20 a 30 segundos, especialmente, después de tener contacto con objetos o superficies en los establecimientos comerciales.
3. Garantizar el protocolo de limpieza y desinfección para aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto directo y constante.
4. Mantener distanciamiento físico de un metro, en todos los lugares donde pueda tener encuentro con otras personas, tales como filas y otros espacios dentro de los establecimientos comerciales.
5. Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollen las actividades de comercio, garantizando el distanciamiento físico y minimizando la acumulación de personas en un mismo lugar.
6. Priorizar el uso de diversas entradas y salidas de un solo sentido para evitar aglomeraciones. De ser posible, utilizar puntos diferentes de entrada y salida al establecimiento comercial.
7. Atendiendo lo indicado en la resolución 777 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud, el aforo permitido en los lugares concurridos estará supeditado al índice de resiliencia epidemiológica que

para la fecha y hora de emisión de la presente circular es 0.69 lo que ubica al municipio en el ciclo 2, lo que indica que se debe mantener un distanciamiento físico de mínimo 1 metro y respetar un aforo máximo de 50% de la capacidad de la infraestructura.

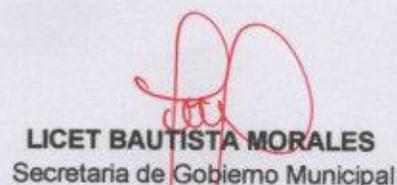
8. Fortalecer las medidas de información, educación y comunicación de todas las actividades y protocolos de prevención del contagio de la COVID-19, por parte de los comerciantes.
9. Todos los ambientes deben tener un flujo adecuado de ventilación.
10. Promover la realización de los eventos en áreas con espacios abiertos, donde se logre el intercambio de aire natural. En caso de tratarse de entornos cerrados, debe garantizarse la recirculación del aire de manera constante y permanente.
11. Las IPS y EAPB, deben garantizar la vacunación contra la COVID-19 permanentemente, asegurando puntos de vacunación si es necesario, en lugares concurridos por la población.
12. Informar y capacitar a los trabajadores y poner a su disposición las guías del Ministerio de Salud y Protección Social, en todo lo relacionado con la prevención de la COVID-19, con el fin de que sean también multiplicadores de la información a usuarios y consumidores.
13. Deberá promoverse la adquisición de los bienes muebles establecidos en el artículo 38 de la Ley 2155 de 2021 por medios electrónicos y/o virtuales, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 39 de la misma norma, lo que contribuirá a evitar desplazamientos y posibles aglomeraciones.
14. Promocionar la extensión de horarios de atención al público en los establecimientos comerciales.

No olvide, si participa del día Sin IVA, hacerlo siempre bajo las medidas de bioseguridad, porque la epidemia no ha terminado y debemos mantener alerta para evitar aumento de contagios. Recuerde, cuidarse también es cuidar a los otros.

Sin otro particular.



YANETH BENÍTEZ CELIS
Secretaria de Salud Municipal



LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Yaneth A, Profesional Especializada en Epidemiología
Revisó: Natalia A, CPS Profesional Apoyo Jurídico
Aprobó: Yaneth B, Secretaria de Salud Municipal
Aprobó: Licet B, Secretaria de Gobierno Municipal

